



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión.

El Secretario del Comité de Transparencia da cuenta a los miembros de la recepción en la presente fecha y el contenido del oficio **DGRH/SGADP/DRL/66/2020**, de la Dirección General de Recursos Humanos, en el cual presenta informe relacionado con el proyecto de resolución CT-VT/A-6-2020, que se adiciona como punto extraordinario en el orden del día.

A continuación se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

### **I. ASUNTOS GENERALES.**

1. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Pública Extraordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinte. Se aprueba por unanimidad de votos.

### **II. RESOLUCIONES.**

2. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-1-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000255019. Tema: Pagos al FOVISSSTE. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la confidencialidad de la información solicitada, en términos de lo establecido en la presente resolución.

**3.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000259619. Tema: Constancias de controversia constitucional. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta determinación.

**4.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-4-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000256819. Tema: Estadística judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud que dio origen a este asunto.

**SEGUNDO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

**TERCERO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

**5.** Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-4-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000253919. Tema: Información de un servidor público en particular. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta determinación.

**6.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-1-2020** derivado del diverso CT-VT/A-78-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000241619. Tema: Manuales de Organización y de Procedimientos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud de acceso, conforme a lo expuesto en la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de información en términos del considerando II de la presente resolución.

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-55-2019** derivado del diverso CT-I/A-42-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000226219. Tema: Recibos de nómina. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento formulado por este Comité de Transparencia en la resolución CT-I/A-42-2019.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos que emita una nueva cotización, en términos de lo expuesto en la presente resolución.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

**Puntos extraordinarios.** Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia que no fueron incluidos en la convocatoria respectiva dado que ya había sido publicada y prorrogas de diversos asuntos.

1. Proyecto de resolución. Expediente Varios CT-VT/A-6-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000258319. Tema: Información sobre plazas de la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de información en términos del considerando II de esta resolución.

2. Proyecto de resolución. Expediente Varios CT-VT/A-7-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000258619. Tema: Contratos del Fideicomiso Jurica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se requiere a la Secretaría Técnica del Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia para que atienda las determinaciones de esta resolución.

3. Prórroga solicitada por el Contralor. Expediente Varios **CT-VT/J-1-2020**, folio 0330000014620, relativo al tema: Asuntos sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

4. Prórroga solicitada por el Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Inexistencia de información **CT-I/A-2-2020**, folio 0330000004020, relativo al tema: Facturas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

5. Prórroga solicitada por el Contralor. Clasificación de información **CT-CI/J-5-2020**, folio 0330000017420, relativo al tema: Impugnación de Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

6. Prórroga solicitada por el Director General de Asuntos Jurídicos. Clasificación de información **CT-CI/J-6-2020**, folio 0330000012620, relativo al tema: Impugnación de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

7. Prórroga solicitada por el Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Expediente Varios **CT-VT/J-2-2020**, folio 0330000004420, relativo al tema: Estadística judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/6001/2020**, relativo al tema: información sobre el "Fideicomiso Remanentes Presupuestarios del año 1998 y anteriores".

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**9.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/014/2020**, relativo al tema: información sobre montos de pensión de una persona en específico.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**10.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/603/2019**, relativo al tema: información sobre funciones de plantillas de personal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**11.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**UT-A/601/2019**, relativo al tema: información sobre ascensos y licencias de personal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**12.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/599/2019**, relativo al tema: información sobre personal de la Dirección General de Tesorería.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**13.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/021/2020**, relativo al tema: información sobre adecuaciones de oficinas y otros gastos relacionados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este

Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**14.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0596/2020**, relativo al tema: información sobre el proceso de ingreso laboral a este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**15.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/1001/2020**, relativo al tema: información sobre el “Fideicomiso Administración de los recursos producto de la venta de publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el financiamiento de nuevas publicaciones y cualquier proyecto de interés para el fideicomitente”.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**16.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/604/2019**, relativo al tema: información sobre tarifas de hotel y boletos de avión adquiridos.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**17.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/602/2019**, relativo al tema: información sobre gastos de hospedaje y boletos de avión.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**18.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/600/2019**, relativo al tema: información sobre altas y bajas de personal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

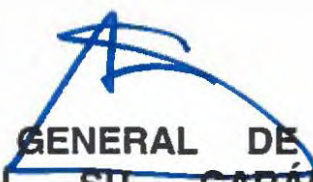
**19. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/025/2020, relativo al tema: información sobre trámites realizados para una pensión específica.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

**20. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/006/2020, relativo al tema: información sobre gastos realizados en diciembre de 2019.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.**

**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ.**

Esta foja pertenece a la parte final del acta de sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte por el Comité de Transparencia. Conste.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

